Año VII. Teruel 24 de Octubre de 1886. Número 43.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3'25
Por un trimestre. . 1'76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Juan A. Garcia.
Alejandro Zanuí.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

¡TRES AÑOS!

Tres años, nada menos, han transcurrido desde que la Excma. Diputación de esta provincia abonó la última anualidad de sobresueldo á los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón.

Como consecuencia de esta punible morosidad, se adeudan á aquellos profesores sobre **¡30.000 pesetas,!** sin contar lo que deben percibir por los meses correspondientes al actual año económico.

Es voz común que los empleados de dicha Corporación cobran religiosamente sus asignaciones, por mensualidades vencidas, y que sólo los profesores de Instrucción pública cuyos sueldos se hallan consignados en el presupuesto provincial, acreditan algunas mensualidades de sus respectivos haberes, cuyo abono parece se reserva para mejor ocasión.

Es evidentemente injusto este proceder de nuestra Excelentísima, y merece que por quien corresponda se le haga entender su falta de equidad al proceder así.

Si la situación de los fondos provinciales exige algún retraso, cosa que nosotros no comprendemos, hágase sentir este retraso á todos los perceptores de dichos fondos, proporcional ó equitativamente.

Decimos que no comprendemos esta exigencia, porque nos consta que, haciéndose efectivas las sumas que cada localidad debe abonar para servicios provinciales, se puede atender con usura á todas las necesidades del presupuesto.

Y no encontramos razón alguna bastante poderosa que justifique la morosidad, si es que existe, en el pago de aquellas sumas.

Hora es ya, pues, de recordar á la Excelentísima Diputación provincial, que, entre los llamamos por la ley á percibir fondos de su erario, existen algunos que en **¡40 mensualidades!** no han recibido un céntimo de dichos fondos.

Hora también de suplicar á la M. I. Junta de Instrucción pública interponga su acción poderosa en favor de los Maestros perjudicados, acudiendo al Centro directivo en demanda de justicia, si resultan infructuosas las gestiones recientemente practicadas cerca de la Excma. Diputación para lograr que esta haga efectivos aquellos débitos

Pedimos con muchísima justicia, y por lo mismo, debemos ser atendidos.

Y si no lo somos desde luego, volveremos otra y otra y mil veces sobre el mismo asunto, aunque se nos tache de importunos, porque nadie debe pararse en consideraciones de ningún género, cuando año tras año se le desatiende y olvida.

OTRO MINISTRO.

A consecuencia de la última crisis, el señor Montero Ríos ha sido reemplazado en el Ministerio de Fomento por el Sr. Navarro Rodrigo, el célebre ministro que el año 1874 tuvo el valor de declarar ante el país los efectos desastrosos recogidos de la libertad de enseñanza, y de sentar los fundamentos de una regeneración tan deseada entonces.

Ni vamos ahora á hacer la oración fúnebre del Sr. Ministro saliente, ni nos proponemos exponer los derroteros que acaso lleve la instrucción pública en esta nueva administración; lo primero porque en el examen de sus actos queda bastante claro el concepto que nos ha merecido, reservándonos hacer en su día, si hay lugar á ello, alguna reflexión final de conjunto; y lo segundo porque aún necesita comprobarse que el nuevo señor Ministro ha de ser continuador del anterior, si bien algo significa que haya retenido en la Dirección de Instrucción pública al señor Calleja.

Lo que sí puede casi asegurarse es que entramos en una nueva época, y que el cámbio ministerial ha de hacerse sentir tanto en el desarrollo de los planes generales como en las variadas y parciales reformas que iban acometiéndose, si bien con más sentido teórico que práctico.

Es de temer que los puntos de vista desde los que ahora se miren las cuestiones planteadas varien radicalmente, que los compromisos contraidos con la opinión por el señor Navarro Rodrigo en sus solemnes y terminantes declaraciones de su famoso decreto de 29 de Setiembre de 1874 le lleven á regularizar lo que vuelve á tener necesidad de radicales medidas, y también le induzcan, por el bien de la enseñanza pública, á que desaparezcan manifestaciones *vergonzantes* de una libertad de enseñanza, tan mal tratada como maltratada por los que, aun dentro de la misma escuela política, la entienden de distinto modo y aprecian de modo distinto sus consecuencias en lo que se relaciona con la vida social de un país.

Por de pronto, aléjase el día en que se formule una nueva ley de Instrucción pública, y si se formula, por los acontecimientos políticos, por la intranquilidad y la zozobra de los Gobiernos quedará sin discutir, porque aparte de que no se mira el asunto con la decisión, energía é interés que merece, los mil debates que han de ventilarse en la arena política, cada vez más candente, ocuparán días y días, suscitándose las rivalidades de los partidos, enconándose los resentimientos y haciendo menos posibles las treguas y transacciones. Mientras ellos se destrozan sobre el lacerado cuerpo de la nación, se hará cada vez más difícil quede espacio en que la razón de Estado haga comprender que es menester ocuparse de la regeneración pátria únicamente, tan sólo cifrada en una completa reforma de la enseñanza, que traiga más tarde nuevas generaciones, educadas y dirigidas más sériamente que las que se forman en medio de repetidas y opuestas conmociones políticas y entre los trastornos que perturban el sentido público y abren las puertas á toda clase de descabelladas teorías. Desaparecerán así la unidad y la armonía en los propósitos, que á la postre conducen á un país á su progreso, cuando prudentemente, y sin renunciar á su criterio los partidos políticos, podrían labrar el bien del país, buscado honradamente por el trabajo, por el celo, la diligencia y el respeto á las leyes, huyendo de aventuras llenas de peligros.

Lo cierto es que cada vez se hace más difícil una regeneración de la enseñanza, y que ésta no pueda continuar tal como se halla, sin que sea, más bien que tesoro de bonancibles esperanzas, germen de grandes desgracias, porque en ella, no se hace palpitar un espíritu de verdadero progreso y de adelanto, como se halla establecida, ni ha de dar laureles á la ciencia española, ni ha de formar una juventud adornada de las virtudes cívicas, que un día arrostre con valor la reforma de los vicios y la desaparición de las corruptelas, para restablecer el orden y la armonía en el sentimiento público.

Visible es la decadencia de los estudios, alarmentes las tendencias y la línea de conducta que se revelan en la juventud, deplorable la situación y el poco aprecio de cuanto se refiere á la enseñanza. Desconsuela en extremo el poco interés que á Gobiernos y gobernados inspira la instrucción pública, quedando el gran motor de la civilización, de la cultura, casi reducido á un conjunto de mecanismos sobrado incompletos, pero con los cuales están conformes los que debieran pedir se reformasen, y que los consideran tan sólo como medios de cumplir apariencias legales para obtener títulos que habiliten para profesiones, ya por el Estado, ya por los particulares utilizadas.

En el barullo de las pasiones políticas; en el bullicio de los intereses sociales intranquilos y de las quejas de los que expresan el mal sin encontrar sus causas, se pierde la voz del patriotismo, que pide un día y otro día medidas salvadoras en la enseñanza.

Acaso el Sr. Navarro Rodrigo intente perseguir alguna reforma fundamental; acaso las conveniencias de la política no le den para ello tiempo. Fácil es también que con pies forzados no pueda seguir el desarrollo de su criterio, y por dudar de todo, que no sienta hoy lo que sintió al redactar el célebre decreto ya citado de 29 de Setiembre.

Tal es la fatalidad que pesa sobre los destinos de la instrucción pública, que podrá suceder despierte la esperanza presurosa en cuanto vislumbre un rayo de luz del nuevo día y tenga que resignarse á permanecer aún prisionera de innovadores insensatos ó de rutinarios indolentes.

Emilio Ruiz de Salazar.

(El Magisterio Español.)

EL NUEVO MINISTRO DE FOMENTO.

El año 1882 comenzamos un estudio de la vida política del actual Jefe de la enseñanza, dando punto á nuestra tarea, porque una série de circunstancias, muy enojosas para ser explicadas, nos impidieron el poner en ejecución nuestro pensamiento, que hemos de realizar más tarde, reuniendo los materiales, no escasos, que poseemos.

Biografiar al Sr. Navarro y Rodrigo, para que los Maestros españoles tengan noticia de sus circunstancias favorables, y ofrecerlo como una esperanza risueña para la primera enseñanza, es el objeto que nos proponemos.

Sensible es que crucen por este departamento ministerial hombres tan eminentes, poseidos de los mejores deseos, sin que humanamente puedan desarrollar sus planes en favor de esta institución, que há menester hoy, más que nunca, de la voluntad generosa de todos para hacer algo humano y práctico, aparte principios de escuela y lejos de las luchas de los partidos políticos, que entorpecen, con sus movimientos constantes, los mejores propósitos de reformas. La vida que arrastran en general nuestros hombres públicos, es tan especial y de suyo tan breve, que apenas les queda el tiempo suficiente para conocer el personal que se mueve en cualquier esfera de la Administración.

No es extraño que la impaciencia del Magisterio crezca, si comparamos lo fugaz de nuestra vida con la lentitud de las reformas que viene pidiendo; pero el ánimo se consuela si, con el pensamiento en lo pasado, advertimos lo largo del camino recorrido y contemplamos hoy á la ilustre personalidad que dirige los destinos de la enseñanza pública, que, sin más armas que su voluntad enérgica, su palabra elocuente y su talento profundo, ha llegado, desde humilde y modesta esfera, á los altos puestos de la gobernación del Estado.

De ánimo decidido y de voluntad enérgica, su vida es vivo ejemplo de lo que puede una inteligencia firme y un trabajo asíduo.

Nació en Setiembre de 1833: cuenta, pues, hoy, cincuenta y tres años, dedicados en su mayor parte á la lucha por la existencia y al estudio de los problemas políticos y sociales, con los cuales ha prestado al país grandes servicios.

Hijo de modestos artesanos, su inteligencia se reveló bien pronto en las aspiraciones que, desde niño, manifestaba con su afán al estudio, luchando ya en esta edad con las contrariedades naturales que le ofrecian los escasos recursos de su familia para atender á los estudios de segunda enseñanza, que con tanto empeño seguía en el Instituto de Alicante. Presentía desde luego lo que había de ser más tarde.

Ganoso de saber, luchaba en buena lid con sus compañeros para obtener el premio, que le había de conquistar la simpatía y el aprecio de sus Maestros, facilitándose de este modo los libros necesarios, y evitando por otro lado el desembolso de los gastos de matrícula.

Hizo con brillantez sus estudios de filosofía, mostrando siempre sus inclinaciones por la literatura, á la vez que un horror casi invencible por las matemáticas.

Las críticas circunstancias que atravesaba le obligaron á aceptar la dirección de un periódico político de Alicante, en el que demostró ya sus condiciones de escritor correcto y castizo, valiéndose de este medio á fin de publicar un tomo de poesías que le dieron los recursos necesarios para trasladarse á Madrid, realizando así la esperanza de toda una vida de ilusiones y de afanes.

Sirvió entonces modesto destino en Gobernación, y tres años despues era redactor de *El Debate*, manifestando en sus escritos una inteligencia superior, que justamente llamaba la atención pública.

Nombrado Interventor de Fomento de Granada, desde donde pasó á Barcelona, le sorprendió en la ciudad condal el golpe de Estado de 1856, volviendo á Madrid por indicación del eminente tribuno Ríos Rosas que ya adivinó en el Sr. Navarro y Rodrigo dotes muy singulares.

Más tarde entró á formar parte de la redacción de *La Epoca*, en cuyo periódico conquistó la reputación literaria y política que tiene.

En este medio de existencia, no sólo ensanchó su esfera de conocimientos en la ciencia política, sino que su amistad y excelente trato eran solicitados por todos los personajes más ilustres de la política y de las armas, que saludaban en el Sr. Navarro á una esperanza de la pátria.

Los tiempos eran calamitosos para la política española: las circunstancias, algo difíciles por los conflictos peligrosos que se dibujaban en el horizante: la guerra en Africa se declaró, y nuestro biografiado acompañaba después al general O'Donnell como cronista del ejército, alcanzando por su energía una série de méritos que el general supo recompensar

más tarde, y del que siempre fué un amigo cariñoso.

Manifiesta la tendencia del Gabinete, después de la batalla de Tetuan, los Sres. Ulloa y Vega Armijo opinaban por la continuación de la guerra, peligro que evitó el Sr. Navarro volviendo á España, y haciendo ruda oposición desde las columnas de *La Epoca*; afirmó luego con esta campaña el tratado de Vad-Ras.

Escritor intencionado, lució sus armas contra el Ministerio moderado que sucedió á aquel órden de cosas, conquistando en reñidas elecciones un asiento en la Cámara popular.

Fiel al general O'Donnell sustentó siempre en la prensa y en las Córtes los principios que encarnaba la unión liberal, abandonando desde este instante la redacción de *La Epoca* y rechazando los altos puestos que se le ofrecieran por apoyar situaciones con las cuales no estaba identificado, conducta política que hoy continúa y á la que ha encaminado todos los esfuerzos de su inteligencia.

Seguir paso á paso enunciando sus merecimientos durante el período de la revolución, sería tarea muy enojosa, y en Setiembre de 1874 nos lo encontramos Ministro de Fomento, en cuyo Centro mostró una vez más su actividad y talento, resolviendo la célebre cuestión universitaria y manifestando gran empeño en moralizar la administración. Su paso por este Centro fué bien breve: nada pudo hacer por la enseñanza.

Oigamos ahora, para dar por terminados estos perfiles, lo que de él dice un ilustre escritor:

«Nuevo Demóstenes, ha tenido que vencer defectos de la naturaleza. Era un poco tartamudo. y apenas se le conoce ya cuando habla Se ve todavía, sin embargo, que su lengua es gruesa, algo difícil de mover. Pero es un orador elocuente. Tanto pueden la fuerza de voluntad y el talento.

»Su figura en general es proporcionada: su fisonomía, la de un africano; morena, subida, correcta, varonil, enérgica.

»El discurso que pronunció en 1878 tiene pocos lunares. Es una magnífica oración parlamentaria.»

. . . .

. . . .

Como literato, ha publicado excelentes obras que prueban sus aficiones por las ciencias morales y políticas.

Cisneros, O'Donnell y su tiempo, é *Itúrbide*, hacen la reputación de cualquiera que no tuviese los antecedentes que el Sr. Navarro y Rodrigo, habiendo publicado también *Las Antillas*, *Casimiro Perier* y *La Restauración y su primer Ministro*.

Navarro Rodrigo, pues, es un talento previsor, un político discreto, perseverante, observador, reflexivo y de rápida concepción, que será, sin duda alguna, la salvación de la enseñanza primaria, á la que ha de dar poderoso impulso por medio de una ley en consonancia con los adelantamientos de la ciencia pedagógica y con las exigencias que trae consigo el progreso de los tiempos.

Conocemos sus impulsos nobles y generosos, sus convicciones arraigadas y vivos sentimientos, y honrándonos con su amistad, nos enorgullecemos hoy al presentarlo al Magisterio como una esperanza halagadora para el porvenir de la enseñanza y para el bienestar de los Maestros.

(La Educación.) JUAN FRANCISCO GASCÓN.

SECCION OFICIAL.

Junta provincial de Instrucción pública.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Setiembre de 1886.

Señores que asistieron: Gobernador civil Presidente, Martín, Andrés, Surós, Inspector, Montesinos y Asensio.

La Junta acordó recibir con gusto en su seno, á los vocales D. Gregorio Montesinos y don Rafael Asensio, nombrados en concepto de padres de familia por Real orden de 16 de Agosto último, recibida el 15 de los corrientes, como así se les había comunicado y citado para esta sesión.

Aprobar en todas sus partes las propuestas formuladas por la respectiva Comisión, para la sustitución de la Escuela de niñas de La Iglesuela D.ª Camila Alcón, la de igual clase de Monreal D.ª María López, la de niños de Blancas D. Francisco Lacueva, la de Cañada de Benatandúz D. Fulgencio Martín, la de Torralba de los Sisones D. Rufino Yuste, la de Monreal (sustitución) D. Sebastián Gómez, la de Torremocha D. Juan José Pascual, Los Villanuevas (barrio de Olba) D. Daniel Poló Martín, la de Piedrahita D. Juan Pascual Almazan y para la de Valacloche D. Tomás Costea; remitiéndolas al Rectorado para los oportunos nombramientos.

Admitir los expedientes de los aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso y traslado en el *Boletín oficial* de 7 de Agosto último, y tener por no presentados los que se recibieron después del día 5 inclusive de Setiembre y los de aquellos Maestros que necesitan la oportuna rehabilitación de la Superioridad, pasándolos á la respectiva Comisión

Pasar igualmente á informe de la Comisión de contabilidad la instancia de la ex-Maestra interina de Orihuela del Tremedal D.ª María Pascual, sobre ciertas cantidades de material que el habilitado quiere obligar á que las perciba, y el recurso de alzada del mismo habilitado sobre algunas cantidades que esta Junta le obligó devolviese á la Caja del ramo como

sobrantes del material de la escuela de niñas de La Iglesuela.

Completar la Comisión de contabilidad con los vocales señores D. Gregorio Montesinos y D. Rafael Asensio en unión del Sr. Inspector.

Completar asimismo la Comisión de propuestas con el vocal Sr. Asensio en unión de D. Pedro Andrés y D. Pedro Herrero.

Mantener el derecho de la Maestra de esta capital D.ª Dolores Edo, que reclama alquileres, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 97 de la vigente Ley de Instrucción pública.

Reducir las consignaciones de primera enseñanza del pueblo de Monteagudo, por el año 1885-86 á las que tenia anteriormente, en virtud de la orden del Rectorado fijando el número 493 habitantes de derecho que tiene dicho pueblo.

Devolver a los Ayuntamientos las cantidades de material que por vacantes debían hallarse en la Caja del ramo.

Remitir en consulta al Rectorado los expedientes y sentencias judiciales de los Maestros de Aréns de Lledó y de Calaceite.

Desestimar la instancia de quejas de tres vecinos de Mezquita de Loscos contra el Maestro Sr Sarto, por haber resultado infundadas é injustas en vista de los informes sumamente favorables á dicho Maestro, que habían emitido el Ayuntamiento, Junta local, Juez y Fiscal municipales y casi todos los vecinos de dicho pueblo.

Oficiar al Alcalde de Valbona para que la Junta local provea la enseñanza de la escuela de niños, durante la enfermedad del Maestro propietario, con la persona más idónea del pueblo a falta de Maestro titular, con sujeción á la Real orden de 23 de Abril de 1864.

Informar la instancia del Maestro de esta capital Sr. Gil sobre la constitución del Tribunal de las últimas oposiciones, en el sentido de consignar los hechos relativos al asunto para que la Superioridad resuelva como tenga por conveniente.

Desestimar la instancia del opositor don Juan Manuel Sanz, informándola en este sentido a la Superioridad.

Dar las gracias al Ayuntamiento de Villafranca del Campo por el laudable acuerdo aumentando el sueldo de la escuela de niñas, que se adicionará á la lista de vacantes por oposición.

Remitir al Rectorado, para que se provean en las próximas oposiciones de Noviembre, la relación de vacantes de niños y niñas en esta provincia, que correspondan á este turno, incluyendo las dobles escuelas de nueva creación de los pueblos de Albalate, Hijar, Mora de Rubielos, Alcañiz, Albarracín, Andorra, Mas de las Matas, Monreal del Campo, Puebla de Hijar, Samper de Calanda, Sarrión, Valderrobres y Calaceite; dejando en suspenso las de Mosqueruela, en virtud de la instancia que el Ayuntamiento ha elevado á la Superioridad, y añadiendo como de párvulos una en cada pueblo cuyo Ayuntamiento haya solicitado en forma la sustitución de dos elementales, que son los pueblos de Albalate, Calanda, Alcorisa, Beceite y Rubielos de Mora, informando favorablemente sus respectivas instancias.

Interesar vivamente á la Excma. Comisión provincial para que aumente el personal de la Secretaría de esta Junta, en bien del mejor servicio y á fin de que puedan despacharse los múltiples asuntos de contabilidad, recargados hoy con las certificaciones trimestrales que deben expedirse según la nueva ley de contabilidad.

La Corporación quedó enterada de que se habían practicado las obras necesarias en el local de la Caja del ramo para la seguridad de los fondos; si bien la Excma. Comisión provincial suspendía la adquisición del arca de hierro de tres llaves que había reclamado la Junta, por no hacer gastos inútiles hasta ver si se planteaban las reformas propuestas sobre pagos á los Maestros por cuenta del Estado.

De haberse concedido una Biblioteca popular á cada uno de los Ayuntamientos de Alcorisa, Aguaviva, Calaceite y Castellote.

De haberse cumplimentado los nombramientos hechos por el Rectorado en virtud de traslado para las escuelas de Alcaine y Formiche bajo, á favor respectivamente de las Maestras señoras Gil y Blesa.

De haber remitido á dicho Centro el estado de las fechas de posesión de Maestros en propiedad, y las relaciones de vacantes por traslado, ascenso y sustituciones

De haberse posesionado de sus respectivas escuelas varios Maestros interinos.

Y de haber remitido á la Dirección general el estado de las consignaciones de primera enseñanza en los presupuestos municipales de 1886 87, por pueblos y conceptos, que hacen un total en toda la provincia de 541.896 pesetas, y la relación de los créditos consignados en los presupuestos provinciales de 1886-87, para aumento gradual de sueldo de los Maestros públicos, que importaban 31.550 pesetas entre lo consignado en el ordinario y adicional.

Teruel 13 de Octubre de 1886.—El Gobernador Presidente, Cesar Ordáx Avecilla.—El Secretario, Joaquín S. Villarroya.

(*B. O.* del 19 de Octubre.)

Universidad Literaria de Valladolid.

Enterado de la atenta comunicación de V. S. del 2 del corriente en la cual y mediante la renuncia que de la escuela de Bárcenas de Espinosa, dotada con 375 pesetas, casa y retribuciones, y anunciada por concurso libre en el *boletin oficial* de 13 de Mayo, ha hecho

el Maestro electo de la misma D. José Rodrigo Diez, esa Junta propone que se haga nuevo nombramiento en favor de D. Roque Aguado del Castillo, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Setiembre de 1885 por ser el mencionado D. Roque quien ocupaba el lugar inmediato en la propuesta de 8 de Julio último.

Vista la citada Real orden, la cual, según expresamente se dice en ella, no es más que una reforma de la última parte que comprende la disposición 2.ª de la Real órden de 20 de Mayo de 1881.

Vista la referencia, ó sea la citada disposición 2.ª que únicamente comprende las escuelas públicas cuya dotación se marca en la disposición 1.ª, y que son precisamente las que con arreglo á dicha Real órden de 20 de Mayo y otras disposiciones se hallan fuera de la provisión por concurso libre, como sujetas á los turnos de oposición, de traslado y ascenso, según los casos

Considerando que en el preámbulo de la Real orden de 19 de Setiembre de 1885 se dice con toda claridad que el objeto de la reforma introducida por ella en la última parte de la disposición 2.ª de la Real órden de 20 de Mayo de 1881 tiene por objeto impedir el abuso de que se haga variar el turno de provisión de las escuelas á que la misma Real órden de 20 de Mayo se refiere, por medio de renuncias hechas después del nombramiento y antes de la toma de posesión de los Maestros y Maestras nombrados.

Considerando que, según las disposiciones vigentes, las escuelas incompletas, á cuya categoría pertenece la de Bárcenas de Espinosa por su dotación de 375 pesetas, se proveen únicamente por concurso libre sin turno de ninguna especie, y que por consiguiente la Real orden de 19 de Setiembre, ya citada, no es aplicable á dichas escuelas ni por si misma, ni por su referencia; pues que las renuncias de los Maestros nombrados no alteran ni cambian los turnos de provisión.

He resuelto manifestar á V. S que no es procedente aplicar á la escuela de Bárcenas de Espinosa la Real orden de 19 de Setiembre de 1885 para el efecto de hacer nuevo nombramiento á favor del aspirante que ocupaba del 2.º lugar en la propuesta de 8 de Julio último y que debe anunciarse de nuevo la vacante de la mencionada escuela para su provisión por concurso libre, formándose á su tiempo nueva propuesta.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento con debolución del expediente á los debidos efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 15 de Setiembre de 1886.—El Rector, Manuel López Gomez.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Búrgos.

NOTICIAS.

D.ª Visitación Pascual, actual Directora de la Normal de Maestras de esta provincia, obtuvo en 1869, y en virtud de oposición, la Escuela que hoy es Práctica de aquel establecimiento, y la sirvió sin interrupción alguna hasta que tomó posesión del cargo de Directora. Este es el hecho, y no habrá nadie que se atreva á negarlo.

Las escuelas públicas de oposición se proveen una vez por este medio y otra por concurso, como saben todos, sin escepción alguna y sin limitación de ningún género. Esta es la ley, y tampoco habrá nadie que sostenga lo contrario.

Luego es á todas luces manifiesto que la Escuela Prática, vacante por renuncia de doña Visitacion Pascual, debe anunciarse por traslado.

Dícese que, en virtud de consulta formulada por el esposo de la Maestra interina de dicha escuela y hecha por la Junta de Instrucción pública, ha resuelto la Dirección general que procede se provea por oposición. Nosotros apostamos cuanto se quiera á que, si se nos encarga formular otra consulta sobre el mismo asunto, la Dirección general, volviendo sobre su acuerdo, resolverá que debe anunciarse en primer término por concurso de traslado.

Y nos limitaremos á exponer lisa y llanamente la verdad de los hechos.

¿Hay quien apueste?

Ya está puesta la segur á la raiz del arbol.

Pronto se verá caido y todos harán leña e él.

Y lo merece; pues los pocos frutos que ha dado, han sido pésimos.

Nuestra estimada comprofesora D.ª Bibiana Magallón, Maestra de Castellote, ha contraido matrimonio con D. Cárlos Pascual.

Que sea enhorabuena, y que no vean nunca eclipsada su luna de miel.

De la redacción del cuarto acuerdo tomado por la Junta de Instrucción pública de esta provincia el día 20 del pasado mes, parece como que se desprende que el Sr. Monterde retiene en su poder cantidades correspondientes á la escuela de niñas de La Iglesuela; y aunque es de suponer, *sulvo meliori* que *la intención del Secretario al redactarlo no fué hacer pasar al Sr. Monterde por detentor de lo ajeno*, sin perjuicio de que esta cuestión ha de formar también parte del minucioso trabajo que estamos preparando sobre la cuestión

de pagos para publicarlo en su día, debemos hacer presente que el Sr. Monterde no retiene ni un solo céntimo de nadie, y que aquellas cantidades las entregó, como era lógico, á la sustituta de dicha escuela.

D.ª María Sancho, la cual no solamente no ha negado que le fueron entregadas en tiempo oportuno, sino que, sin dificultad alguna, facilitó el correspondiente recibo que obra en cuentas

También es falso que el habilitado quiera obligar á la señora Pascual á percibir ciertas cantidades de material: y se prueba con sólo decir que sin dificultad alguna las tomó, y todavía no han vuelto á poder del habilitado. Lo que hay es que la buena señora se negó á facilitar el recibo que al habilitado corresponde para justificar la entrega de tales cantidades.

Tampoco es cierto que la Junta *haya obligado* al habilitado á devolver á la Caja cantidad alguna: se lo *ha exigido* sí, pero de exigir á obligar, hay una distancia tan grande, que quizá no alcance á medirla el *claro, castizo, elegante.* y *métodico* redactor de las actas de las sesiones de la Junta.

El laborioso é inteligente Maestro de Aliaga, nuestro querido amigo D. Joaquín Julián, ha dado á luz un excelente librito titulado *Nociones de Historia Sagrada.*

Conocedor, como es, nuestro amigo, de las necesidades de la enseñanza, ha dado á su obrita todo el interés y toda la extensión compatibles con la capacidad intelectual y necesidades de la niñez; habiéndola dividido en secciones para que sea más metódico y cómodo su estudio.

El nuevo trabajo intelectual del Sr. Julián es, por muchos conceptos, digno de figurar entre los libros que se ponen en manos de los niños, y por lo mismo encarecemos á nuestros lectores la conveniencia de conocerlo.

Se dice que el Sr. Montero Ríos ocupará la Presidencia del Consejo de Instrucción pública cuando regrese de Lourizán, donde piensa pasar una temporada.

Ha sido repuesto en el cargo de Inspector de primera enseñanza de Ciudad-Real, D. José Moraga y Alcalde.

Los Maestros franceses han colocado en muchas escuelas las siguientes máximas:

«El fumar oscurece la inteligencia de los jóvenes y la priva por completo de la memoria.

»El hábito de fumar crea en la juventud una costumbre avasalladora que debilita y enerva todas sus fuerzas.»

En Suiza y Alemania se imponen multas á los padres que permiten fumar á sus hijos pequeños, estando prohibido hasta que lleguen á la edad de 16 años.

Su Santidad León XIII acaba de dirigir una *Carta-Encíclica* á los Obispos de Hungría recomendándoles mucho la educación de la juventud y condenando el sistema de las *Escuelas láicas*, neutrales y mixtas.

LOS DOS MAESTROS.

CONTRASTE.

I

Ahí teneis un *Maestro* jubilado,
que de los toros cultivaba el arte,
y siempre que mataba en cualquier parte,
fué por todos querido y venerado.
La gloria le acompaña en su *carrera*,
y ha logrado adquirir muchos millones,
porque tuvo valor y condiciones
para dar estocadas a una fiera.
Hoy le teneis pasando buena vida,
y puesto á salvo de terribles daños.
¡Lo que a un buen Profesor en veinte años,
á él le daban por sólo una corrida!

II

Ahí teneis un Maestro, pobre, anciano;
es un Maestro de instrucción primaria,
de esa instrucción precisa y necesaria,
que forma el tierno corazón humano.
Camina entre el desprecio y el olvido,
y á fuerza de trabajo y de constancia
también mató... pero era la ignorancia,
y luchando con ella ha envejecido.
Quisiera el pobre viejo retirarse
del penoso ejercicio de Maestro;
pero es un Profesor, no es ningún *diestro*,
y aunque quiera, no puede jubilarse.

R.

(La Propaganda.)

VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Cuenca.

POR CONCURSO.

De ambos sexos.

	Ptas. Cts.
Olmedilla de Alarcón.	500

Villalba de la Sierra.	512»50
Las Zomas (aldea de Fuentes). . . .	187»50

(*B. O.* de Madrid del 13 de Octubre.)

Provincia de Guadalajara.

POR CONCURSO.

De ambos sexos.

Viana de Mondèjar.	410
Villaseca de Henares.	403»75
Fraguas, Laranueva y Valtablado del Río.	400
Val de San García.	250
Beleña.	225
Monasterio..	172»50
Escariche (sustitución).	250
Pioz (id).	175

(*B. O.* de Madrid del 13 de Octubre.)

Provincia de Madrid.

POR CONCURSO.

De ambos sexos.

Manjirón.	600
Serracines (anejo de Fresno de Torote).	400
Navalafuente y Piñuécar.	300

(*B. O.* de Madrid del 13 de Octubre.)

Provincia de Murcia.

POR OPOSICIÓN.

De niños.

La Regencia de la Escuela Normal de Maestros de niños de Murcia. . .	1900
Lorca.	2000
Alhama..	1100
Las Parras (Tolana)..	1190
Calasparra..	1100
Campos, Coy, Pinatar.	825

POR OPOSICIÓN.

De niñas.

Lorca (Santa Gertrudis), Lorca (Santiago).	2000
Beniel, Singla (Caravaca), Portmán (La Unión), Algezares (Murcia).. .	825

(*B. O.* de Alicante del 13 de Octubre.)

Provincia de Segovia.

POR CONCURSO.

De ambos sexos.

Estebanvela.	500
Santovenia (Gemenuño).	275

(*B. O.* de Madrid del 13 de Octubre.)

Provincia de Toledo.

POR CONCURSO.

De ambos sexos.

Navalmoralejo.	375
Arcicóllar..	313

POR CONCURSO.

De niñas.

Burguillos..	563

(*B. O.* de Madrid del 13 de Octubre.)

Imp. de V. Mallen, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.